



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Enrique Ríos Argüello  
Secretaria: Sonia Martín Argüello

### ACTA NÚMERO 1819/20

En Valladolid, a las 18:49h del 03 de Abril de 2019, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de D. ENRIQUE RÍOS ARGÜELLO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 1819/19, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 18)

#### · BALONMANO VIRGEN DEL CAMINO - CD.BM DELICIAS-UEMC

Sancionar al JUGADOR ROBERTO GALLEGOS MARTIN del equipo BALONMANO VIRGEN DEL CAMINO, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por haber sido descalificado tras recibir una exclusión y protestar la decisión arbitral mientras señalaba con su dedo índice, gritaba al árbitro y le aplaudía.

#### · LECHE MESEÑOR BALONMANO NAVA - VINOSVETUSTA.COM VDA

Sancionar al DOMINGO NEBREDA CORU?A del equipo VINOSVETUSTA.COM VDA, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el 35 por dirigirse a uno de los árbitros gritando en los siguientes términos “tienes mucho morro” mientras se tocada la cara con la palma de la mano .

#### · PIZZERIA LA NONNA BALOPAL - MORALEJO SELECCION ZAMORA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALOPAL, con MULTA DE SETENTA EUROS (70 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el vídeo a la plataforma con agravante de reincidencia.





### **3. CADETE MASCULINO (JORNADA 6)**

#### **- ABANCA ADEMAR LEÓN B - GRUPO DROMEDARIO BALONMANO VIANA**

Sancionar al LUIS FERNANDO CONDE DEBLAS del equipo GRUPO DROMEDARIO BALONMANO VIANA, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación al 35, por dirigirse a las colegiadas diciendo “esto es una puta vergüenza, esto es una puta vergüenza”.

Sancionar al ENTRENADOR DAVID DE DIEGO CASADO del equipo GRUPO DROMEDARIO BALONMANO VIANA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el 35 por dirigirse a una de las colegiadas diciendo “os habéis coronao, os habéis coronado”.

### **4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

### **5. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado

*Fdo.: Enrique Ríos Argüello*  
Presidente  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Sonia Martín Argüello*  
Secretaria  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

